

Continúa con su contribución al libro homenaje Mauricio Pastor Muñoz junto con Juan Antonio Pachón Romero, bajo la el título “Manuel Rodríguez de Berlanga y la Arqueología en la Osuna del siglo XIX”, en esta ocasión para agradecer su aportación al estudio de la Arqueología. En el mismo sentido, le siguen Juan Antonio Martín Ruiz y Alejandro Pérez-Malumbres Landa con “Manuel Rodríguez de Berlanga y la Arqueología Fenicia”. Virgilio Martínez Enamorado y de nuevo Alejandro Pérez-Malumbres Landa se ocuparán de ofrecernos algunas contribuciones del homenajeado al estudio de la Baja Edad Media, para más adelante y con la aportación de Víctor Gallero Galván, analizar ampliamente el “Vascoiberismo y el sintagma de la España Prerromana”.

M^a José Berlanga Palomo, con su estudio sobre “Manuel Rodríguez de Berlanga y los derribos de la Alcazaba”, nos muestra con una claridad y precisión en su relato, así como a través de ilustraciones que dan vida a su trabajo, los diferentes proyectos habidos en relación al desmonte del sector meridional de la Alcazaba malagueña conocido como “Haza Baja”, las desavenencias de Rodríguez de Berlanga con la Comisión de Monumentos y la reconstrucción topográfica e histórica de Málaga. De esta forma, se da cierre a los *Estudios* que han dado forma al libro, siendo la contribución de Berlanga Palomo un modo magnífico de culminarlos.

Como colofón de la obra nos encontramos con una serie de documentos clarificadores que nos permitirán ahondar más en la figura del homenajeado, recopilados bajo el nombre de “Inéditos Berlanguianos”, entre los cuales podemos citar a modo de ejemplo: “Ritos, Solemnidades y Efectos de los Matrimonios en los diferentes periodos de la legislación romana” (archivo de Historia de la Universidad de Granada); “Fragmento de una imitación de Ossian” (archivo Díaz de Escovar de Málaga) y “Correspondencia de Don Manuel Rodríguez de Berlanga con el Ilustre arqueólogo romano Don Juan Bautista de Rossi, así como con Don Juan Facundo Riaño”, entre otros.

No podemos finalizar nuestro recorrido por esta obra sin hacer alusión al excelente trabajo recopilatorio de artículos publicado en diversas publicaciones de época que recogen los hallazgos de Manuel Rodríguez de Berlanga. A través de cuya lectura podemos profundizar en la repercusión de su obra. Víctor Gallero Galván será quien realice un completo Catálogo de la exposición bibliográfica sobre la obra de Rodríguez de Berlanga, signo inequívoco de su intención de ofrecer a todos los participantes un desarrollo completo de los estudios llevados a cabo por el mismo.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BERNAL
Universidad de Málaga

ABADAL I DE VINYALS, Ramon, *Efemèrides mil·lenàries 949-1949. El monestir de Sant Pere de Burgal* (Barcelona, Πλοιοιν Editors, Artes Gráficas Torres, 2009), 47 págs. + 1 mapa.

Ramon d'Abadal i de Vinyals (1888-1970) estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Barcelona y se doctoró en Madrid con un trabajo sobre el título XVIII de la Segunda Partida y la aplicación del mismo en Cataluña en el siglo XIV. Pasó luego a formarse como historiador del Derecho en la Facultad de Derecho de París (cuando solamente había una) y en la École des chartes. Hubo de abandonar

la investigación histórico-jurídica para dedicarse a la administración de su cuantioso patrimonio familiar y, cuando su hijo pudo hacerse cargo de las fincas y de las granjas de animales, retornó con increíble maestría no sólo a los trabajos iushistóricos sino también, careciendo de estudios de Filosofía y Letras, a la Historia política y religiosa altomedieval. El alcance y la originalidad de sus artículos y libros le llevaron a ser Presidente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y miembro de número de la Real Academia de la Historia sin residencia en Madrid, pues vivía en Barcelona, Vic y la finca conocida como El Pradel de Gurb. Además fue investido doctor honoris causa en Derecho y en Filosofía y Letras por la Universidad de Toulouse. Francesc Vilanova i Vila d'Abadal escribió una impresionante biografía de Abadal, donde recogía los frutos de su tesis doctoral defendida en la Universidad Autónoma de Barcelona.

La presente publicación aparecida en diciembre de 2009 reproduce la contribución que vio por primera vez la luz al cumplirse los mil años de la fundación del monasterio de San Pedro de Burgal. La investigación está redactada con una llamativa elegancia que pone de relieve, una vez más, el que Abadal fuera uno de los medievalistas españoles con más clase y de modales más aristocráticos, aunque profesaba ideas liberales, democráticas y era partidario de don Juan de Borbón, de cuyo Consejo privado formó parte.

Discrepa Abadal de la idea sostenida por algunos historiadores como Francisco Codera Zaidín (1836-1917) a la cabeza, de que el Pallars y la Ribagorza no estuvieron sujetos a la dominación musulmana¹. Tuvo oportunidad de desarrollar sus teorías al respecto en sus investigaciones posteriores sobre los orígenes de los condados del Pallars y la Ribagorza en las que introdujo no pocas observaciones tanto a Codera como a su amigo y compañero de estudios Ferran Valls i Taberner (1888-1942). El extenso trabajo de este último habría quedado, al certero juicio de Abadal, claramente desfasado². Esa valoración crítica impidió, entre otras razones, que no se reeditara el extenso artículo de Valls, ni tampoco saliera el conjunto de la obra que se tituló como en prensa *Cataluña antes del año 1100* y que debería haber visto la luz en 1992 y en cuyo anuncio de edición se precisaba que tendría 976 págs³. Las pruebas de imprenta ya corregidas se conservan todavía y agrupaban un conjunto notable de trabajos de Valls sobre la Alta Edad media catalana.

La teoría de Abadal es que Pallars y Ribagorza sí estuvieron sometidos a “un dominio” y “una subyección” sarracena “determinados fundamentalmente por la exigencia de un lealtad política y por una contribución monetaria” (pág. 12), a lo que cabe añadir la pérdida de estabilidad política como consecuencia del expansionismo

¹ No lo indica Abadal, pero los lugares donde Codera defendió sus teorías al respecto fueron en su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia el 20 de abril de 1879, titulado *Dominación árabe en la Frontera Superior, más o menos, en la Cuenca del Ebro y Galicia meridional desde el año 711 al 815*, Madrid, 1879 y en *Límites probables de la conquista árabe en la Cordillera Pirenaica*, Madrid, 1906.

² VALLS I TABERNER, Ferran, *Els orígens dels comtats de Pallars i Ribagorza*, en *Estudis Universitaris Catalans*, IX (1915-1916), págs. 1-101. No obstante, en el libro que recensamos, al comentar las relaciones de los condes de Toulouse con el Pallars, advierte que ese asunto “lo clarificó brillantemente nuestro Valls-Taberner” (pág. 14).

³ Ver “Publicaciones principales de Ferran Valls i Taberner”, en *Homenaje a Ferran Valls i Taberner como jurista e historiador del derecho* (Delegación de la Generalitat de Catalunya en Madrid e Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Madrid, 1991, pág. 48).

de Carlomagno, acompañado de la violencia de sus campañas militares y la respuesta sarracena.

Fue a iniciativa de los condes de Toulouse como se produjo la liberación del dominio musulmán tanto del Pallars como de la Ribagorza. Siguió, a esta política, la de fundación de establecimientos eclesiásticos, y en este caso concreto el de San Pedro de Burgal. El documento fundacional de este último como dependiente del monasterio de Gerri es del 24 de agosto del año 949. Valls i Taberner lo consideraba una falsificación, ya que en el mismo aparece el obispo Nantigisius de Seo d'Urgell, que puso fin a su mandato en el episcopado urgelitano en el año 914. Abadal a sensu contrario afirma que el documento es auténtico y que no se trata de una falsificación de los siglos XI y XII. Lo deduce indirectamente de la bula de Juan XIII del año 966 que reconoce a Gerri sus derechos y jurisdicción sobre San Pedro de Burgal. Hubo un monje falsario que, como consecuencia del contencioso suscitado en el siglo XI entre los monasterios de Santa María de Gerri, abadía benedictina fundada en el año 807, y la también fundación benedictina del año 800, el monasterio de la Grassa en Carcassès, redactó algunos documentos nuevos utilizando en algún caso los antiguos auténticos pero enmendando su texto, por vía de añadidos. Las tres interpolaciones al original, auténtico, hechas por el monje falsificador serían, según Abadal: 1ª) "Sancte Maria et"; 2ª) "Nantigisus Dei gratia episcopus SSS" y 3ª) "et more solito signum SSS. Impressi. Reddicio hec et donatio facio ego predicta abbatissa in manu domni Attoni abbatis Gerrensis et monachorum ejus". Es decir, el monje falsificador trabajó teniendo a la vista un documento verdadero que copió y en el que introdujo algo nuevo. El original desapareció. Quien redactó el original fue un presbítero llamado Wistrimiro.

La abadesa Ermengarda, hija del conde del Pallars, compró el 12 de octubre del año 948 el lugar de Burgal al abad del Monasterio de la Grassa por 400 sueldos y tan solo unos meses más tarde es cuando dona al monasterio de Gerri la iglesia de San Pedro y San Miguel de Burgal. Incomprensiblemente el conde Ramón II de Pallars hizo donación de Burgal al Monasterio de la Grassa. Su hermano Suñer, que le sucedió en el condado, confirmaba el 7 de noviembre de 1006 la donación y enumeraba los diferentes títulos de propiedad de dicho monasterio, pero no se hace eco de otra supuesta donación, la del lugar de Burgal hecho por Ermengarda el 24 de octubre del año 950 al Monasterio de la Grassa, que entra en profunda contradicción con el anterior del 24 de agosto del 949. Según Abadal, otro monje falsificador, éste del monasterio de la Grassa, elaboró dicho documento. Con tanta falsificación altomedieval es lógico que se llegara a la concordia del año 1330 en que el monasterio de Gerri se reservaba "el derecho de conferir el priorato" (pág. 30) y el de la Grassa se quedaba con las rentas de San Pedro y San Miguel de Burgal.

Ha sido un acierto de Francesc Vilanova la reedición de este texto de Abadal que pone en evidencia la inteligencia notable de quien siguió no pocas interpretaciones novedosas sobre las instituciones altomedievales catalanas y quien también había aventurado teorías llamativas sobre los Concilios de Toledo. Abadal examinaba los textos y los documentos con una lectura inteligente y crítica que no era frecuente entre los historiadores generalistas españoles. Suponemos que Abadal era deudor, en sus lecturas críticas, de haber tenido como maestros en París a Paul Viollet y a Adhémarm Esmein, dos de los más grandes historiadores del Derecho de todos los tiempos. El propio Abadal en su correspondencia con Valls i Taberner, con Jordi Rubió i Balaguer, con Lluís Nicolau d'Olwer o con Pere Bosch i Gimpera se vanagloriaba

de identificarse con el método de trabajo de Esmein, quien fue jurista oficial de la Tercera República francesa.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

Anuario de Estudios Americanos, 65 (2008) 2, 383 págs.

DEL ÍNDICE:

Artículos: Anastasya Kalyuta, *La casa y hacienda de un señor mexicana: Un estudio analítico de la "Información de doña Isabel de Moctezuma* (pp. 13-37); José Manuel García, *Relações históricas entre Macau e as Filipinas: uma perspectiva portuguesa* (pp. 39-70); Luis Martínez Ferrer, *La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)* (pp. 71-89); Jean-Pierre Tardieu, *Perlas y piel azabache. El negro en las pesquerías de las Indias Occidentales* (pp. 91-124); Daniel Crespo Delgado, *El "gran mapa de la humanidad" y las Bellas Artes prehispánicas durante la Ilustración* (pp. 125-150); David Carvajal López, *Pública utilidad o causa pública: la utilidad de los conventos de la provincia de Veracruz, 1786-1834* (pp. 151-175); Oscar Ernesto Mari, *La Colonización del Chaco austral argentino y el tránsito hacia el ciclo algodonerero. Afluencia humana y problemas de coexistencia en una sociedad en formación* (pp. 177-204); Cristian Chamaco, *Salud pública e inestabilidad política en Venezuela durante los gobiernos de Guzmán Blanco, 1878-1888* (pp. 205-224); Magdalena Díaz Hernández, *El marqués de Cervera y el derecho de los cubanos fieles a ser ciudadanos españoles después del 98* (pp. 225-245); Gilles Lastra de Matías, *Las olas embravecidas. La antropología propugnada en El engaño de las razas de Fernando Ortiz* (pp. 247-264); Emilio José Luque Azcona, *Globalización y ciudad: la reivindicación de espacios urbanos en América Latina* (pp. 265-287); Emilio José Gallardo Saborido, *Sangre, intriga y materialismo dialéctico: notas sobre el teatro policiaco y de contraespionaje cubano* (pp. 289-309).

RED.

Anuario de Estudios Americanos, 66 (2009) 1, 387 págs.

DEL ÍNDICE:

Dossier: Núria Sala i Vila y Ascensión Martínez Riaza (cords.), *La impartición de la justicia en América, siglos XVI-XX; Presentación* (pp. 15-19); María Dolores Palomo Infante, *Los ayuntamientos de los pueblos indígenas de Chiapas en el siglo XIX y su relación con los asuntos de justicia* (pp. 21-46); Almudena Delgado Larios, *Justicia y relaciones internacionales: las relaciones hispano-mexicanas (1844-1863)* (pp. 47-78); Juan B. Amores Carredano, *Justicia y esclavitud: Cuba 1800-1820* (pp. 79-101); Núria Sala i Vila, *Cobertura y desamparo: garantías jurídicas de los españoles en el Perú (1870-1945)* (pp. 103-133); Ascensión Martínez Riaza, *Por daños y perjuicios: reclamaciones de españoles en el Perú, siglos XIX-XX* (pp. 135-170).